



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 497/24-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de octubre del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 40.600/2022-TC caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND.CTAS.CONV.DE INF. Y DTO.561/22-PEP ENTRE LA PROV.DEL CHUBUT Y ASOC. BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRIMEROS AUXILIOS COM.RIVADAVIA.EJERCICIO 2022 AP.EC.”, y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio del Decreto N° 561/22-PEP. a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Primeros Auxilios de Comodoro Rivadavia CUIT 30-67029369-2 por \$ 89.741.489,26 (Pesos ochenta y nueve millones setecientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y nueve con veintiséis centavos).

Que con fecha 17 de Octubre de 2024, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Decreto N° 561/22-PEP por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 89.741.489,26) a favor de la ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PRIMEROS AUXILIOS COMODORO RIVADAVIA CUIT 30-67029369-2 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Prosec. Letrada Dra. Jimena PALACIO